COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 18 de mayo de 2020

ORDEN PARTICULAR Nº: 265 .-

VISTO: El Informe Complementario de fecha 04 de mayo de 2020, realizado por el Comité de Evaluación, redactado en relación a la Resolución DNCP N° 1728/20 de fecha 28 de abril de 2020, por la cual dispone la anulación de la adjudicación realizada en los ítems N° 1 y 6; y en consecuencia retrotraer el proceso a la "Etapa de Evaluación de Ofertas";

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Informe Complementario el Comité de Evaluación procede a reevaluar la adjudicación de los Ítems 1 – CARNE VACUNO y 6 – CARNE DE CERDO, procediendo a reformular lo actuado en los Informes del Comité: "Informe de Evaluación de fecha 05 de diciembre de 2019 y en su Informe Complementario de fecha 06 de enero de 2020" .

Que, por Orden Particular del COMFAER N° 18, de fecha 13 de enero de 2020, en el Numeral 2°, Rectifica el numeral 1° de la Orden Particular del COMFAER N° 844, de fecha 06 de diciembre de 2019, se autorizó y adjudicó el resultado de la Licitación Pública Nacional FAP N° 09/19 para la Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú – Plurianual.

Que, en el Informe Complementario el Comité de Evaluación procedió a la reevaluación del ítem N° 01 (Carne Vacuna) adjudicado inicialmente a firma SAMAL S.R.L. y 06 (Carne de Cerdo) adjudicado a MENEVA S.R.L.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese y adjudíquese el Informe Complementario de fecha 04 de mayo de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 09/19, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, destinado a la "Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú – Plurianual" para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, a los efectos de ser incluido como parte integral del Informe del Comité de Evaluación, a favor de la empresa:

- TAPE PYTA S.A., con RUC 80025318-3, en el Ítem N° 1, por la suma de Gs. 1.014.000.000 (Guaraníes Mil catorce millones).

2°. Ratifíquese el numeral 3° de la Orden Particular del COMFAER N° 18, de fecha 13 de enero de 2020, en los puntos no detallados en el numeral 2° de la presente Orden.

- MENEVA S.R.L., con RUC 80024014-6, en los Ítems N° 5, 6, 7, 10, 16, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 93 y 94, por la suma de Gs. 938.978.980 (Guaraníes Novecientos treinta y ocho millones novecientos setenta y ocho mil novecientos ochenta).
- D & M REPRESENTACIONES de Diego Gilberto Ramos González, con RUC 3295034-9, en los Ítems N° 2, 4, 29, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 46, por la suma de Gs. 659.745.000 (Guaraníes Seiscientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular Nº 265 /2020

- COMVENCE S.A., con RUC 80028982-0, en los Ítems Nº 11, 15, 17, 18, 20, 43 y 55, por la suma de Gs. 569.960.000 (Guaraníes Quinientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta mil).
- EL CASTILLO S.A., con RUC 80015104-6, en los Ítems Nº 12, 24, 25, 45, 58 y 68, por la suma de Gs. 235.600.000 (Guaraníes Doscientos treinta y cinco millones seiscientos mil).
- MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., con RUC 80000987-8, en los Ítems Nº 3, 71, 74, 82 y 89, por la suma de Gs. 203.779.470 (Guaraníes Doscientos tres millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta).
- CONTI PARAGUAY S.A., con RUC 80028142-0, en los Ítems Nº 8, 13 y 14, por la suma de Gs. 157.609.500 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones seiscientos nueve mil quinientos).
- FLATWORLD SOLUTIONS S.A., con RUC 80054897-1, en los Ítems Nº 47 y 67, por la suma de Gs. 63.499.485 (Guaraníes Sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco).
- UNPAR S.A., con RUC 80036824-0, en los Ítems Nº 91, 92, 96 y 97, por la suma de Gs. 20.488.000 (Guaraníes Veinte millones cuatrocientos ochenta y ocho mil).
- SOME S.A.C.I.A., con RUC 80020681-9, en los Ítems Nº 21, 22 y 23, por la suma de Gs. 16.406.000 (Guaraníes Dieciséis millones cuatrocientos seis mil).

3º. Rectifíquese el numeral 2º de la Orden Particular del COMFAER N° 18, de fecha 13 de enero de 2020, en los siguientes puntos:

- SAMAL S.R.L., con RUC 80044730-1, en los Ítems Nº 1, 9, 19, 27, 48 y 95, por la suma de Gs. 469.100.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y nueve millones cien mil).
- MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 4.349.166.435 (Guaraníes Cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco).

4º. Ratifíquese el numeral 4º de la Orden Particular del COMFAER N° 18, de fecha 13 de enero de 2019.

5º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – COMANDANTE

GRAL. DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA